

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 5

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 18 de enero de 2022.

- * [RESO-2022-51-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DIRECCIÓN DE CABALLERÍA.
- * [RESO-2022-56-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-72-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-57-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-58-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-64-GDEBA-MSGP](#), Y [RESO-2022-74-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-60-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-63-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA (ANEXO II).
- * [RESO-2022-70-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL (ANEXO II).
- * [RESO-2022-71-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO (ANEXO II).
- * [RESO-2022-75-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-76-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EX - PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-79-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2022-81-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA DE EFECIVO POLICIAL.
- * [RESO-2022-2-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-3-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIA INTERPUESTOS POR PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2022-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A.
- * [RESO-2022-18-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-19-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-51-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Designación de cargo. MORALES, Jorge Leonardo y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2021-09988088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-09988262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Caballería propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorge Leonardo MORALES, legajo N° 164.010, en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería La Matanza (División Supervisión de Zona AMBA Oeste) y del Oficial Principal del Subescalafón Comando Julio César CEJAS, legajo N° 163.792, en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería Tandil (División Supervisión de Zona Interior Centro), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2021-2205-GDEBA-MSGP se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Caballería, en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería La Matanza (División Supervisión de Zona AMBA Oeste) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorge Leonardo MORALES (DNI 28.801.137 - clase 1981), legajo N° 164.010.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Caballería, en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería Tandil (División Supervisión de Zona Interior Centro) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Julio César CEJAS (DNI 26.796.826 - clase 1978), legajo N° 163.792.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:43:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-56-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Bajas y Cargo Deudor. FONTANA Y Otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que habiéndose verificado que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, por lo que corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-32528327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Conferir intervención a la Dirección de Contabilidad, a fin de que formule el respectivo cargo deudor, su liquidación e intimación de pago, el que tramitará por expediente separado, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:44:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-32528327-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas Cargo Deudor. FONTANA Y Otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FONTANA OMAR SERGIO	39411552	427084	EX-2021 -20121786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GIARDULLO BRIAN ALBANO	38927056	421820	EX-2021 -21388404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	JIMENEZ LUIS DANIEL	41391792	426014	EX-2021 -20543264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MANEIRO BRAIAN	38825185	426141	EX-2021 -20387925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

5 ORTIZ FERREIRA JULIAN EZEQUIEL 41289906 426336 EX-2021 -25048127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.12.13 11:58:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-57-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Baja Voluntaria. LOPEZ y Otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-32587669-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:44:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-32587669-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria. LOPEZ Y Otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LOPEZ ANDREA VANESA	31717487	414089	EX-2021-22517739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARISI NOELIA YANINA	33027459	480157	EX-2021-22980955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CHOQUE YANINA MICAELA	39431185	421406	EX-2021-20589085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	QUEVEDO NATANAEL FERNANDO	36004302	197943	EX-2021-20958415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	URANGA GUSTAVO ANDRES RAMON	30953766	488731	EX-2021-15209840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	YAMANGA MAXIMILIANO EXEQUIEL	38112572	496553	EX-2021-23521682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.12.13 16:20:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-58-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Gabriel Enrique DE SANTO.

VISTO el expediente N° EX-2021-27920686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Enrique DE SANTO, legajo N° 175.390;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y uno por ciento (51%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resoluciones N° 4675/09, N° 991/13 y N° 992/13 y el diecisiete por ciento (17%) restante, ajena al mismo;

Que al respecto, mediante Resolución N° 4675/09 se declaró que las lesiones de carácter leve sufridas por el agente con fecha 26 de octubre de 2008 resultan imputables al servicio en los términos del artículo 208, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que por su parte, por Resolución N° 991/13 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida el 8 de mayo de 2009 resulta imputable al servicio en los términos del artículo 208, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario antes citado;

Que finalmente, por Resolución N° 992/13 se encuadraron las lesiones de carácter grave padecidas con fecha 7 de abril de 2012 en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 7 de diciembre de 2021 registra catorce (14) años y seis (6) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial Inspector del Subescalafón Comando DE SANTO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial Inspector del Subescalfón Comando Gabriel Enrique DE SANTO (DNI 27.667.052 - clase 1979), legajo N° 175.390, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalfón Comando Gabriel Enrique DE SANTO (DNI 27.667.052 - clase 1979), legajo N° 175.390, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:45:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-60-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Verónica Alejandra PELOZO.

VISTO el expediente N° EX-2021-32871346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Sargenta del Subescalfón General Verónica Alejandra PELOZO, legajo N° 183.060, personal de la Dirección de Plantas de Verificación Automotor, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes por el término de seis (6) meses, a fin de acompañar a su hijo menor de edad en los tratamientos médicos a que debe someterse;

Que de su situación de revista, surge que al 03 de enero de 2022 registra diez (10) años y nueve (9) meses de antigüedad en la Institución;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente PELOZO usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida, y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Sargenta del Subescalafón General PELOZO, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Sargenta del Subescalafón General Verónica Alejandra PELOZO (DNI 29.675.159 - clase 1982) legajo N° 183.060, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º la Sargenta del Subescalafón General Verónica Alejandra PELOZO (DNI 29.675.159 - clase 1982) legajo N° 183.060, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:47:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-63-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Designación de cargo. Laura Sonia DEUS y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-31119065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-13821615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19657115-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-18316292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27510244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26098701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-10188060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-29153465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-25626526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27474033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26538377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-31540438-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19389859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-12088058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-6420148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-28749512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-30904736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-14283379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-20924073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-24490601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-25172521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 256/15, N° 2125/15, N° 199/16, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-00375342-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-00382431-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:52:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00375342-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Laura Sonia DEUS y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Eduardo MENDEZ (DNI 23.924.406 - clase 1974), legajo N° 20.623, a quien se le limita a partir del 18 de agosto de 2021, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) Esteban Echeverría, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-373-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Mario Eleuterio Oscar VILLARES (DNI 27.934.930 - clase 1980), legajo N° 25.437, a quien se le limita a partir del 26 de octubre de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1076-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Daniel RODRIGUEZ (DNI 27.487.095 - clase 1979), legajo N° 23.277, a quien se le limita a partir del 27 de agosto de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Esteban Echeverría Seccional Cuarta -CANNING-, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-373-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Juan José LOPEZ (DNI 24.933.341 - clase 1975), legajo N° 22.395, a quien se le limita a partir del 22 de enero de 2020, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-634-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Oscar MEAURIO (DNI 30.212.024 - clase 1983), legajo N° 27.380, a quien se le limita a partir del 7 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Matanza Noroeste Seccional Tercera, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-333-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Comando Vanesa Cecilia SUAREZ (DNI 31.494.854 - clase 1985), legajo N° 26.788, a quien se le limita a partir del 8 de septiembre de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Administración, Logística y Recursos (División Coordinación Administrativa y Recursos - Dirección Control Disciplinario), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-491-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.05 16:19:56 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00382431-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Laura Sonia DEUS y otros.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR II)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Laura Sonia DEUS (DNI 23.639.731 - clase 1974), legajo N° 20.972.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JOSÉ C. PAZ “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Mario Eleuterio Oscar VILLARES (DNI 27.934.930 - clase 1980), legajo N° 25.437.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL PRINGLES “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel GRILLONI (DNI 24.765.988 - clase 1976), legajo N° 23.722.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CORONEL SUAREZ SECCIONAL SEGUNDA - HUANGUELÉN- (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL SUÁREZ “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Enrique CARDOZO (DNI 26.091.698 - clase 1977), legajo N° 25.086.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CORONEL SUAREZ SECCIONAL TERCERA -SAN JOSÉ- (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CORONEL SUÁREZ “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel GALLEGO OREGUI (DNI 26.001.600 - clase 1977), legajo N° 26.227.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) ESTEBAN ECHEVERRÍA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Daniel RODRIGUEZ (DNI 27.487.095 - clase 1979), legajo N° 23.277.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) NECOCHEA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Iván REYNOSO (DNI 29.303.824 - clase 1982), legajo N° 26.364.

JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL QUILMES

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alfredo VILLAFANE (DNI 28.711.230 - clase 1980), legajo N° 25.733.

JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL BERAZATEGUI

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio Christian DADIN (DNI 24.766.386 - clase 1975), legajo N° 22.948.

SUBJEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alvaro Rodrigo MAGALLANES AROSTEGUI (DNI 18.845.887 - clase 1987), legajo N° 171.283.

SUBJEFA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL QUILMES)

Comisaria del Subescalafón Comando Anabela Beatriz SARAVIA (DNI 26.084.869 - clase 1977), legajo N° 24.427.

SUBJEFA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL PILAR)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mara Ester ARELLANO (DNI 29.519.189 - clase 1982), legajo N° 168.297.

JEFE DE COMISARÍA LA MATANZA NOROESTE SECCIONAL TERCERA

Subcomisario del Subescalafón Comando Felipe Eduardo ASTORGA (DNI 29.432.335 - clase 1982), legajo N° 26.137.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL DECIMOSEXTA MAR DEL PLATA - SANTA RITA-

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ezequiel CUELLO (DNI 31.070.304 - clase 1984), legajo N° 26.913.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ESCOBAR (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESCOBAR “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciana Vanina ROMANO (DNI 30.456.338 - clase 1983), legajo N° 164.566.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CAPITÁN SARMIENTO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CAPITÁN SARMIENTO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marisa Alejandra VENITEZ (DNI 30.773.107 - clase 1984), legajo N° 165.126.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Rubén BARREIRO (DNI 27.315.224 - clase 1979), legajo N° 27.240.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FLORENCIO VARELA “CLASE A”)

Comisaria del Subescalafón Comando Myriam Ester VALLEJO (DNI 27.703.817 - clase 1979), legajo N° 24.678.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA “CLASE B”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Soledad Florencia GETTE (DNI 26.009.407 - clase 1977), legajo N° 168.718.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y RECURSOS (DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS - DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Jesica Solange TAFUR (DNI 34.737.349 - clase 1989), legajo N° 183.176.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ariana Victoria RONDEAU (DNI 40.222.948 - clase 1997), legajo N° 499.032.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.05 17:31:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-64-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Juan Manuel MALDONADO y otros.

VISTO que se tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria; Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-31285386-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 20:53:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-31285386-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Juan Manuel MALDONADO y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MALDONADO JUAN MANUEL	23372797	025901	EX-2021-29055837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SARCABAL GRACIELA GUILLERMINA	21448874	156782	EX-2021-27920962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FIGGINI SILVANA ADRIANA	26970545	169651	EX-2021-28166112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GONZALEZ EUGENIA GRACIELA	26526832	170697	EX-2021-27908570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CASCO JESICA ALEJANDRA	27878755	171629	EX-2021-27920749-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MOLINA DOLEZAL PATRICIA AILEEN	28861590	180951	EX-2021-23463261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	BERNOY JAVIER ABEL	25058905	161564	EX-2021-29058692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	NUÑEZ SERGIO RICARDO	27591306	169088	EX-2021-29086869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.29 15:40:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-70-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Designación de cargo. Cristian Nilson SUAREZ y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-27353726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-15745842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-28279248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-30459167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 y sus modificatorias N° 2618/15 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 10 de noviembre de 2021, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-00801587-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-00378570-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:00:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00801587-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Cristian Nilson SUAREZ y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Daniel Alejandro ACOSTA (DNI 25.577.814 - clase 1976), legajo N° 22.131, a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Pergamino, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-546-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Nilson SUAREZ (DNI 24.210.907 - clase 1975), legajo N° 23.341, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal San Antonio de Areco "Clase B", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-469-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.10 18:55:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00378570-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Cristian Nilson SUAREZ y otros.

ANEXO II

COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL PERGAMINO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Cristian Nilson SUAREZ (DNI 24.210.907 - clase 1975), legajo N° 23.341.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CORONEL PRINGLES

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvio Andrés MARTINEZ (DNI 25.454.678 - clase 1976), legajo N° 164.854.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Hugo Sebastián IBARRA OSSES (DNI 27.832.494 - clase 1980), legajo N° 167.714.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL OLAVARRÍA)

Teniente Primera del Subescalafón General Carolina Paola LAUGE (DNI 29.343.299 - clase 1982), legajo N° 162.589.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.05 16:47:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-71-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Designación de cargo. SIECZKA, Sergio Rubén y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-31172544-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Dirección Administrativa y Despacho;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, por Resolución N° 578/14 Anexo I se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Administrativa y Despacho;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 24 de noviembre de 2021, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-00381906-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-00381931-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:02:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00381906-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: Anexo I. Designación de cargo. SIECZKA, Sergio Rubén y otros.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Mariela Andrea BAZAN (DNI 26.427.646 - clase 1978), legajo N° 154.999, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa División Despacho, dispuesta por Resolución N° 741/16.

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Mariela Elizabeth VALDEZ (DNI 33.433.814 - clase 1988), legajo N° 171.383, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (División Despacho), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1457-GDEBA-MSGP.

Capitán del Subescalafón General Gabriel Rubén FERRETTI (DNI 24.771.643 - clase 1975), legajo N° 154.654, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Expedientes, dispuesta por Resolución N° 612/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.05 17:25:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-00381931-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Enero de 2022

Referencia: Anexo II. Designación de cargo. SIECZKA Sergio Rubén y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN DESPACHO (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Rubén SIECZKA (DNI 24.439.248 - clase 1974), legajo N° 22.571.

JEFA SECCIÓN EXPEDIENTES (DIVISIÓN DESPACHO)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Alexis Mariana Elizabet VILLALBA (DNI 35.904.990 - clase 1986), legajo N° 177.743.

JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO (DIVISIÓN DESPACHO)

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Soledad LACOSTE (DNI 24.127.402 - clase 1974), legajo N° 910.139.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.05 17:25:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-72-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Bajas voluntarias. Romina Paola JUGON y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-31285675-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:03:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-31285675-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Romina Paola JUGON y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	JUGON ROMINA PAOLA	29154598	185621	EX-2021-15418075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUILAR MATIAS ALEJANDRO	32007068	192447	EX-2021-20686142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CHELIA DAIANA	33211169	427567	EX-2021-22993909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ALONZO GONZALO	37120657	192633	EX-2021-23321040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CORBALAN MARIA VICTORIA	34462661	186801	EX-2021-22490656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ESCOBAR JOHANNA PATRICIA	36524834	194585	EX-2021-25942125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GOMEZ MAURO DANIEL	37935938	195376	EX-2021-21225424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MANSILLA GABRIEL ESTEBAN	36787863	196498	EX-2021-23998433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SILVA DIANA JULIETA	36981538	201146	EX-2021-19012417-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	GASPAR GABRIELA VANESA	31933735	188958	EX-2021-18492050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	AYALA YASMIN ELIZABETH	38834347	420510	EX-2021-21358085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ALDERETE SAMUEL ENRIQUE	38445608	489903	EX-2021-24116679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CABRERA TATIANA YAMILA	40879369	416973	EX-2021-23768783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RODRIGUEZ EDISON ANDRES	36106986	420155	EX-2021-24127377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=DUIT.30715471511
Date: 2021.11.29 15:42:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-74-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Ivo IRAZOQUI.

VISTO el expediente N° EX-2021-24836627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Ivo IRAZOQUI, legajo N° 475.951;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que al respecto, conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que el Oficial del Subescalafón General IRAZOQUI posee en trámite el expediente N° 21.100-099.249/18, el que se encuentra en plena etapa de instrucción, pendiente de resolución final;

Que de su situación de revista, surge que al 11 de enero de 2022 registra seis (6) años, once (11) meses y veinticuatro (24) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General IRAZOQUI, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Ivo IRAZOQUI (DNI 35.997.376 - clase 1991), legajo N° 475.951, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Ivo IRAZOQUI (DNI 35.997.376 - clase 1991), legajo N° 475.951, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:05:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-75-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Reincorporación. Emilio Pablo ECHEVERRIA.

VISTO el expediente N° EX-2021-32267678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Emilio Pablo ECHEVERRIA, legajo N° 188.578, solicita su reincorporación a la Institución Policial;

Que al respecto, se advierte que mediante Resolución N° RESOL-2018-1314-GDEBA-MSGP se aceptó la baja voluntaria por razones particulares del requirente, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que ahora bien, conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que el peticionante se encuentra apto en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Emilio Pablo ECHEVERRIA (DNI 27.114.768 - clase 1979), legajo N° 188.578.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 07 SUB02 ACT 14 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:06:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-76-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Reincorporación. Mariana Elizabeth SAEZ.

VISTO el expediente N° EX-2021-32266876-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Mariana Elizabeth SAEZ, legajo N° 202.554, solicita su reincorporación a la Institución Policial;

Que al respecto, se advierte que mediante Resolución N° RESOL-2018-1314-GDEBA-MSGP se aceptó la baja voluntaria por razones particulares de la requirente, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que ahora bien, conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Mariana Elizabeth SAEZ (DNI 32.924.350 - clase 1986), legajo N° 202.554.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB02 ACT-14 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:07:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-79-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. POISON, Rosana Elizabeth y otros.

VISTO que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-33315877-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:10:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-33315877-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. POISON, Rosana Elizabeth y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	POISON ROSANA ELIZABETH	26841045	05/07/2021	EX-2021-16919207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	ALTAMIRANO WALTER HUGO	20640516	20/04/2021	EX-2021-10385962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	SARASOLA ROBERTO CEFERINO	22044978	06/05/2021	EX-2021-11081760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	ACOSTA ALBERTO MARTIN	24814100	24/01/2021	EX-2021-02102689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	NUÑEZ MARCELO ALBERTO	16170839	12/07/2021	EX-2021-17768192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SALINAS ALFREDO ALBERTO	16450733	04/10/2021	EX-2021-30914228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	CANOURA MARCELO ALEJANDRO	18129905	01/07/2021	EX-2021-16532589-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
8	BASUALDO YONATHAN DANIEL	33840256	18/10/2021	EX-2021-26943553-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SOTO GIMENA BELEN	40856593	14/02/2021	EX-2021-03534812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.12.21 09:55:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-81-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Enero de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. Walter Hugo GARCIA.

VISTO el expediente N° EX-2021-30425818-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario General (RAO) del Subescalafón Comando Walter Hugo GARCIA, legajo N° 15.586, solicita la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 2680 de fecha 13 de noviembre de 2015, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario General (RAO) del Subescalafón Comando GARCIA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario General (RAO) del Subescalafón Comando Walter Hugo GARCIA (DNI 14.699.381 - clase 1962), legajo N° 15.586, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.01.13 21:12:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: CC 8345

VISTO el expediente N° 21.100-686.128/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.345, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada GUARDIANA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-294-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 20 de julio de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada GUARDIANA S.R.L. con “multa de pesos seiscientos cincuenta y

cuatro mil ochocientos veinticinco con 60/100 (\$ 654.825,60) equivalente a tres (3) vigías; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada GUARDIANA S.R.L., CUIT 30-67876736-7, con domicilio constituido en Av. Mitre (Galería Monumental Of. N° 686), piso 2, departamento 26, de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-294-GDEBA-DPGSPMSGP dictada con fecha 20 de julio de 2021, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.01.10 11:44:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: CC 8573

VISTO el expediente N° 21.100-741.767/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.573, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-293-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 20 de julio de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible y personal que carecía de alta de vigilador (artículos 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).”(sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Esteban Echeverría N° 4270, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-293-GDEBA- DPGSPMSGP dictada con fecha 20 de julio de 2021, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.01.10 11:44:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: CC 8822

VISTO el expediente N° 21.100-819.139/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.822, en la que resulta imputada la firma DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el 03 de febrero de 2021, en la calle San Martín N° 2661/2665 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, la comisión policial constató la existencia de una garita en la vía pública en la que se encontraba el señor Ricardo Martín SEHEN, DNI N° 34.149.005, quien manifestó ser vigilador privado de la empresa DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A. Se encontraba acompañado por la señora Marcela Beatriz SIVORI, DNI N° 36.054.643 y el señor César Antonio ROJAS, DNI N° 29.303.163, quien se hallaba realizando tareas de seguridad custodiando y protegiendo las personas y bienes del lugar;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que tanto la empresa DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A., como el personal, y el objetivo no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada la firma DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A. S.A., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma DISTRIBUIDORA JADE TAKEM S.A., CUIT N° 30-711124329, con domicilio en calle San Martín N° 2661/2665 de la localidad y partido de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la ley 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTICULO 4°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.01.10 11:46:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-18-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Enero de 2022

Referencia: CC 8887

VISTO el expediente N° 21.100-864.703/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.887, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 17 de mayo de 2021, en un objetivo denominado BARRIO PRIVADO LOS BERRÓS, sito en calle Mayor Irusta N° 2900, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, se constató la presencia del señor José María ROMERO, DNI N° 23.635.124, quien manifestó ser vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A. No portaba credencial identificatoria en lugar visible. Se hallaba acompañado por los señores Silvio Daniel MONTARAY, DNI N° 32.143.528 y Kevin Ezequiel FERNANDEZ, DNI N° 36.702.954. Todos ellos se hallaban cumpliendo tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 712 de fecha 06 de agosto de 1998, con sede social autorizada en calle Mariano Moreno N° 1561 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel; Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó tanto el objetivo como el personal, se encontraban al momento del labrado del acta, declarados ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de la señora Catalina PEDROTTI TIRONI, DNI N° 38.512.310, en carácter de autorizada, quien amparada en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo a través de su jefe de seguridad, Jorge BANO, DNI N° 6.253.702, de cuyo análisis no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada.

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, lo que incluye el debido control de la portación de la credencial en lugar visible por parte de estos, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SANKT GEORG S.A., CUIT N° 30-68523754-3, con domicilio constituido en calle Mariano Moreno N° 1561 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.01.11 11:54:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-19-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Enero de 2022

Referencia: CC 9050

VISTO el expediente N° 21.100-875.306/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.050, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ORGECH S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 12 de agosto de 2021, en un objetivo denominado FARMACIA OJEDA, sito en calle Diagonal 80 N° 1053, de la localidad y partido de La Plata, se constató la presencia del señor Diego Antonio GIL, DNI N° 33.467.342, quien manifestó ser vigilador de la empresa ORGECH S.A. No portaba credencial identificatoria en lugar visible y se hallaba cumpliendo tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ORGECH S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 2.143 de fecha 23 de diciembre de 1998, con sede social autorizada en calle 54 N° 1095, piso 1, departamento 1, de la localidad y partido de La Plata;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó tanto el objetivo y el personal, se encontraban al momento del labrado del acta, declarados ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su jefe de seguridad, señor Luis Eduardo ECHAVARRIA, DNI N° 5.072.176, quien amparado en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posterior, escrito defensivo de cuyo análisis no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada.

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ORGECH S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, lo que incluye el debido control de la portación de la credencial en lugar visible por parte de estos, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ORGECH S.A., CUIT N° 30-69995419-1, con domicilio social autorizado en calle 54 N° 1095, piso 1, departamento 1, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ochocientos treinta y dos ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.01.11 11:54:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

